



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-129/2016 /

COLINA, 21 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 133/16 de fecha 19 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Social mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja del 99% a nombre de doña Milka Martorell Alvarado, por concepto de retiro de escombros. 2.) Informe Social N° 003/16 de fecha 19 de Enero de 2016, de la Trabajadora Social Constanza Riveros Legua. 3.) Cartola Hogar Registro Social de Hogares de fecha 19 de Enero de 2016; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rebajase al 99% de derechos Municipales por concepto de retiro de escombros, a doña **MILKA MARTORELL ALVARADO**, Cédula Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Rodrigo de Triana N° 1466 Las Américas, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo